



BANDO

EL AYUNTAMIENTO DE EL BERRUECO

MANTENIMIENTO DE FINCAS EN ÉPOCA ESTIVAL

Se pone en conocimiento de los vecinos que, con motivo de la llegada de la época estival y prevenir el inminente **PELIGRO DE INCENCIOS:**

**ES OBLIGATORIO MANTENER LAS FINCAS DEL CASCO URBANO Y
LIMÍTROFES AL MISMO, LIBRES DE MALEZA Y RESTOS VEGETALES,
EN PERFECTAS CONDICIONES DE LIMPIEZA, ORNATO Y SEGURIDAD**

**EL PLAZO PARA SU EJECUCIÓN ES UN MES CONTADO A PARTIR DE
LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE BANDO**

Según lo dispuesto en el art. 168 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSM), cumplido el plazo y en caso de incumplimiento del presente Bando, el Ayuntamiento podrá dictar las correspondientes órdenes de ejecución conforme lo dispuesto en los artículos 170 de la misma Ley, y su incumplimiento injustificado habilitará a la Administración para adoptar las medidas de ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación, imposición de las sanciones previstas en la LSM, sin perjuicio de cualquier otra prevista por la normativa en vigor y la responsabilidad en la que puedan incurrir los propietarios por falta de diligencia en el cumplimiento de sus deberes de conservación.

MÁS INFORMACIÓN MUNICIPAL

<https://www.elberrueco.org>
<https://elberrueco.sedelectronica.es>

El Berrueco, a 17 de mayo de 2.021

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

